



BANCO CENTRAL
DE BOLIVIA

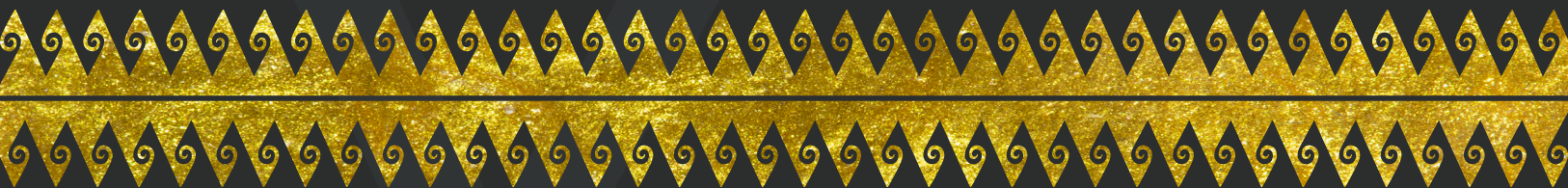


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME DE OPERACIONES CON RESERVAS EN ORO

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
MAYO – AGOSTO

(LEY N° 1503, ARTÍCULO 9, PARÁGRAFO IV)



INFORME DE OPERACIONES CON RESERVAS EN ORO

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
MAYO – AGOSTO

(LEY N° 1503, ARTÍCULO 9, PARÁGRAFO IV)

I. Introducción

La Ley N° 1503 de fecha 5 de mayo de 2023, Ley de Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, faculta al Banco Central de Bolivia (BCB) a realizar compras de oro en el mercado interno para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales. Asimismo, establece que el BCB determinará las condiciones, características y procedimientos para la adquisición del oro del mercado interno, mediante reglamentación emitida por su Directorio y señala que, una vez concluido el proceso de compra de oro y efectuada la liquidación total en el mercado interno, el Ente Emisor podrá refinar el oro en el exterior para obtener la calidad de Barras de Buena Entrega.

Las atribuciones mencionadas conforman tres etapas de un proceso diseñado por el Ente Emisor para fortalecer las Reservas Internacionales, mismo que se ejecuta exitosamente en beneficio de la economía boliviana.

En efecto, en cumplimiento a lo señalado, el Directorio del BCB aprobó, por medio de la Resolución de Directorio (R.D.) N° 96/2023 de fecha de 3 de julio de 2023 y modificaciones, el Reglamento de Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, en cuyo marco se consolidó la operativa de los procesos de compra de oro en el mercado interno y de refinación de oro, logrando comprar de forma segura, transparente y expedita 12,38 toneladas de oro fino en el mercado interno y refinar con calidad de Buena de Entrega de Londres alrededor de 11,01 toneladas de oro fino, mismas que se depositaron en las Cuentas de Oro en entidades financieras de alta calidad crediticia en Londres. Asimismo, a la fecha, se encuentran en proceso de refinación en el exterior aproximadamente 0,92 toneladas de oro fino.

A continuación, en cumplimiento al párrafo IV del Artículo 9 de la Ley N° 1503, el BCB presenta el Informe de Operaciones con Reservas en Oro del Segundo Cuatrimestre 2024.

II. Primera Etapa: Reglamentación de la Ley N° 1503

En el marco de sus atribuciones y del Reglamento de Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, desde la vigencia de la Ley N° 1503, el BCB compró 12,38 toneladas de oro fino en el mercado interno. Dichas operaciones reforzaron los conocimientos y experiencia del personal operativo en torno a los procesos de compra, fundición, muestreo y refinación de oro. A efectos de mejorar los mismos, se incorporó los conocimientos recogidos a la operativa de compra y, en estrecha coordinación con los sectores involucrados, el Ente Emisor actualizó, mediante la R.D. N° 66/2024 de 28 de mayo de 2024 y sus modificaciones, el Reglamento de Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales.

III. Segunda Etapa: Operaciones de Compra de Oro Fino

Tras la aprobación del Reglamento de Compra de Oro en el Mercado Interno Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, el BCB consolidó la operativa de compra de oro en el mercado interno, instalando infraestructura y equipamiento adecuados, estableciendo

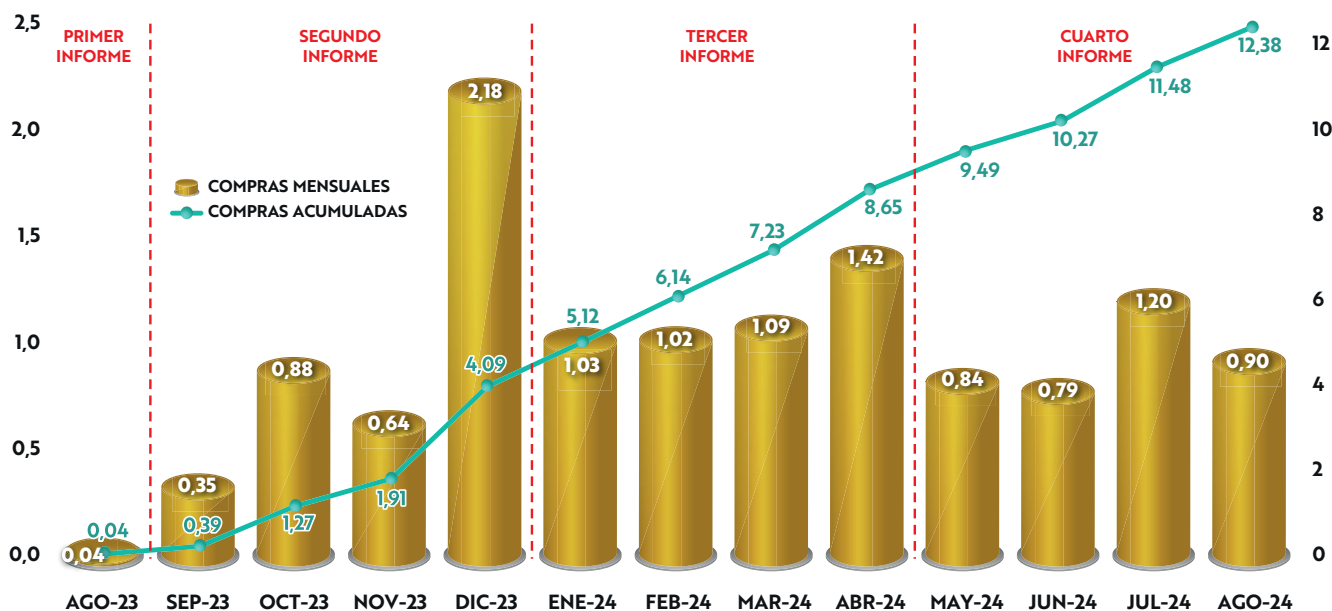
procedimientos ágiles y capacitando al personal. Fruto de lo señalado, el Ente Emisor realiza las compras de oro local de forma segura, transparente y expedita.

Asimismo, en cumplimiento al Artículo 4 de la Ley N° 1503 de fecha 5 de mayo de 2023, el BCB compra oro en el mercado interno en condiciones competitivas. Cabe recalcar que, de conformidad al Artículo 3, parágrafo I, únicamente se adquiere oro en el mercado interno a participantes legalmente establecidos, registrados y autorizados por las entidades competentes.

Por otra parte, el Ente Emisor adquiere oro proveniente de operaciones mineras que cumplen con la normativa vigente y prácticas medioambientales limpias, seguras, socialmente incluyentes y conforme a estándares internacionales, según lo establecido en el Artículo 7, parágrafo III de la Ley N° 1503.

En este marco, entre mayo y agosto de 2024, el BCB adquirió 3,73 toneladas de oro fino en el mercado interno, acumulando un total de 12,38 toneladas desde la promulgación de la Ley, (Gráfico N° 1). Las compras mensuales se realizaron según lo programado por el Ente Emisor.

Gráfico N° 1 Compras de Oro Fino en el Mercado Interno al 31 de agosto de 2024*
(En toneladas mensuales eje izq. y acumuladas eje der.)



Fuente y elaboración: BCB.

*Incluye compras pendientes de liquidación.

IV. Tercera Etapa: Refinación del Oro

Parte de las reservas en oro del BCB se encuentran invertidas y depositadas en entidades financieras de alta calificación crediticia que participan en el Mercado de Metales de Londres. Para que el oro adquirido en el mercado interno pueda ingresar y ser parte de dicho mercado necesita obtener la designación de Barras de Buena Entrega de Londres, estándar internacional

otorgado por la Asociación del Mercado de Lingotes de Londres (LBMA, por sus siglas en inglés), lo que garantiza, entre otros aspectos, la trazabilidad del origen del oro y el cumplimiento de normas nacionales e internacionales.

Al respecto, el Artículo 7, párrafo I, de la Ley N° 1503 de 5 de mayo de 2023 establece que una vez concluido el proceso de compra de oro y efectuada la liquidación total en el mercado interno, el BCB podrá refinar el oro en el exterior para obtener la calidad de Barras de Buena Entrega.

En cumplimiento a lo anterior, el BCB realizó las gestiones correspondientes para refinar en el exterior de forma segura, eficiente y expedita el oro adquirido en el mercado interno y conseguir Barras de Buena Entrega de Londres. A la fecha, el BCB refinó con calidad de Barras de Buena Entrega de Londres 11,01 toneladas de oro fino, mismas que fueron acreditadas en las Cuentas de Oro en entidades financieras de alta calidad crediticia en Londres, por medio de las cuales puede realizar operaciones con oro y optimizar el rendimiento de las Reservas en Oro. Asimismo, a la fecha del presente informe, el BCB tiene en proceso de refinación en el exterior cerca de 0,92 toneladas de oro adicionales, mismas que serán acreditadas en las Cuentas de Oro del BCB inmediatamente concluya el proceso.

Conforme el Ente Emisor adquiera oro en el mercado interno, realizará procesos de refinación del mismo con los más altos estándares de calidad y depositándolo en sus Cuentas de Oro en entidades financieras de alta calidad crediticia en Londres a efectos de optimizar su administración.

En suma, la refinación con calidad de Barras de Buena Entrega de Londres del oro adquirido en el mercado interno cumple el ciclo establecido por la Ley N° 1503 y el proceso diseñado por el BCB para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales en favor de la economía boliviana.

V. Operaciones Financieras con las Reservas en Oro

Conversión de oro a divisas

La Ley N° 1503 de fecha 5 de mayo de 2023 determina, en su Artículo 9, párrafo I, que el BCB realizará operaciones en los mercados internacionales con las Reservas en Oro, pudiendo comprar, invertir, depositar en custodia, emplear en instrumentos de cobertura, transformar y convertirlas en divisas, a fin de optimizar la liquidez y/o el rendimiento de las Reservas Internacionales.

Durante el segundo cuatrimestre 2024, y en el marco de sus atribuciones, el BCB convirtió 3,73 toneladas de oro en divisas en los mercados financieros internacionales, equivalentes a un valor de USD 286,12 millones. Al respecto, se debe señalar que, en estricto cumplimiento a lo establecido en el párrafo II del Artículo 9 de la Ley N° 1503, el Ente Emisor mantuvo en todo momento más de 22 toneladas de Reservas en Oro.

Los recursos obtenidos por la conversión del oro a divisas, se destinaron en su totalidad al Capital de Trabajo; que es el componente más líquido de las Reservas Internacionales y a partir del cual se procesan los pagos internacionales del país.

Depósitos e inversiones de las reservas en oro

Al 31 de agosto de 2024, se tienen 20,55 toneladas depositadas e invertidas en Cuentas de Oro en entidades financieras de alta calidad crediticia en Londres a distintos plazos en cinco entidades bancarias internacionales de alta calidad crediticia. Cabe señalar que, las 0,92 toneladas que se encuentran en proceso de refinación serán invertidas una vez se concluya dicho proceso.

En línea con los procedimientos para la conversión de oro a divisas, la inversión se realiza con la entidad que ofrece la mejor cotización disponible en el mercado al momento de la transacción.

VI. Composición de las Reservas en Oro

Finalmente, al 31 de agosto de 2024, las Reservas en Oro ascienden a 22,37 toneladas, de las cuales 20,55 toneladas están depositadas e invertidas en Cuentas de Oro en entidades financieras de alta calidad crediticia en Londres, 0,90 toneladas están resguardadas en bóvedas del BCB y aproximadamente 0,92 toneladas se encuentran en proceso de refinación en el exterior, mismas que serán acreditadas en estas cuentas en el mes de septiembre de la presente gestión. El valor de las Reservas en Oro al 31 de agosto de 2024 asciende a USD 1.815,16 millones (Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1 Reservas en Oro al 31 de agosto de 2024

	Toneladas	Millones de dólares estadounidenses*
Oro depositado en el exterior**	20,55	1.667,84
Oro en proceso de refinación	0,92	74,33
Oro en Bóveda BCB	0,90	72,99
Total Reservas de Oro	22,37	1.815,16

Fuente y elaboración: BCB.

* Incluye intereses devengados por inversiones.

** Incluye 11.01 toneladas refinadas durante el 2024.

VII. Conclusiones

Por lo señalado previamente, el BCB dio estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1503, consolidando exitosamente el proceso establecido para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales en beneficio de la economía boliviana. De esta manera, el Ente Emisor reafirma su compromiso de fortalecer las Reservas Internacionales mediante la compra de oro en el mercado interno, habiendo refinado el mismo en el exterior para obtener Barras de Buena Entrega, las cuales mediante operaciones financieras en los mercados internacionales fortalecieron el Capital de Trabajo para cumplir con los pagos internacionales del país.